



## DETERMINACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EN CÓMPUTO ANUAL EN EL SERIS PARA EL AÑO 2017.

Los días de trabajo anuales serán de 217, resultado de deducir a los 365 días naturales del 2017 los siguientes días:

- 105 días: sábados y domingos.
- 12 días: fiestas nacionales, incluidas las autonómicas que no sean sábados y domingos.
- 2 días de fiestas locales.
- 1 día de fiesta de la Consejería.
- 22 días de vacaciones.
- 2 días de libre disposición en compensación a 24 y 31 de Diciembre que son domingos.

$217 \text{ días} \times 7.5 \text{ horas} = 1672,5 - 60 \text{ horas (6+2 días de libre disposición)} = \mathbf{1612,5 \text{ HORAS.}}$

Las 30 horas anuales de reducción como motivo de las Fiestas Patronales se disfrutarán, según lo establecido por la organización.

La jornada complementaria máxima para 2017 será de 567,5 horas.

Logroño, 18 de octubre de 2016